

Nombram de Donzella

B

En la Noble y leal Villa de Cybar a diez
 dias del mes de febrero de mill e quinientos
 e noventa e ocho años ante mi el Sr. J. P. D.
 Testigos infra escritos Parecio present.
 el Sr. D. Juan de Unzueta Auxegui
 Vecino de dicha Villa Patron del
 Hospital de Nra Señora del Rosario
 y demas memorias y obras pias que
 Mando fundar D. de Mondragon Roca
 xetajual En la Villa de Escoriaza
 del Valle Real de Leniz, y entre ellas
 la de Dotar Donzellas Sonetas y Vecosi-
 das y Parientas suyas: y usando de la
 Mano y facultad como tal Patron Nom-
 bro para En la dicha Dotacion a Daniel
 de Llamariano Hija legitima de D.
 de Llamariano y de Maria Perez de Ariza
 de Vecinos de dicha Villa de Escoriaza y
 Parienta En el sexto grado Con el dho
 fundador, Para que goze de los treinta
 mil maravedis Señalados a cada una, los
 quales Pagara el administrador dho
 Hospital En virtud de este Nombram-
 iento Los dha quando tomare
 Estado En la forma y manera que se
 acostumbra El qual dho Nombram.

ff

Jace Comotal Patron Con la solemnidad
Y requisitos Cndio Nejerarios: La du
firmesa obligo Los bienes Y Ventas de
dha Dotaz. Saurdos y por Sauer: La
Lo otorgo Y firmo siendo testigos Don
Jw. de Segura Jw. de Estacana pre
niteros Y P. de Oforo de Vinos Y Stante
En Ciudad de Villa de Cybaa sup. p. en te
Congre al P. otorgante = Don Juan
de Vnqueta Naxegui = Interim Jw. de
Zumarán

Yo el Sr. Dn. del Reyno P. del numero 2.
Junta de la Villa de Cybaa sup. p. en te
a este nombram. Y en fizec firme y firme

E. S. Dn.  Verdad

Enas. Zumarán


